## **DECRETO Nº 012/16**

VISTO:

Que para el día 20 de enero de 2016, está previsto el vencimiento del Plan "A" (Enero) de las contribuciones que inciden sobre los Cementerios (Art. 76º Ordenanza Tarifaria vigente);

## Y CONSIDERANDO:

Que a efectos de la actualización del sistema informático, la emisión y distribución de cedulones se verá retrasada, por lo que resulta necesaria la prórroga del vencimiento aludido;

Que según lo establecido en el artículo 80º de la Ordenanza Tarifaria vigente para el año 2016, el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para prorrogar mediante Decreto las fechas de vencimiento de tasas y contribuciones;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## DECRETA

Artículo 1º.-: PRORROGASE hasta el día 15 de FEBRERO DE 2016, el vencimiento del Plan "A" (enero) 2016, de las Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 20 de enero de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ INTENDENTE MUNICIPAL